

La construcción y el transporte reclaman anticipar el retiro a 1,6 millones de personas

Los dos sectores con más muertes en el trabajo ya han solicitado al Ministerio los coeficientes reductores con la nueva vía

EMILIO S. HIDALGO
MADRID

La construcción y el transporte emplean al 13% de los trabajadores en España, pero sufren el 46% de los accidentes laborales mortales. Solo hay una actividad más peligrosa en términos relativos, la industria extractiva, con el 1,8% de los siniestros, cuando solo representa el 0,1% del mercado laboral. La peligrosidad de la minería es reconocida desde hace medio siglo con un anticipo de la jubilación a sus empleados, un derecho que albañiles y transportistas no ostentan y exigen. Por ello, estos sectores ya han cursado la solicitud a la Seguridad Social mediante la nueva vía que el Gobierno abrió en mayo. En total, estas peticiones interpelan a actividades que emplean a 1,6 millones de trabajadores: un millón en la construcción, 400.000 camioneros asalariados, 70.000 por cuenta propia y 95.000 conductores de autobuses.

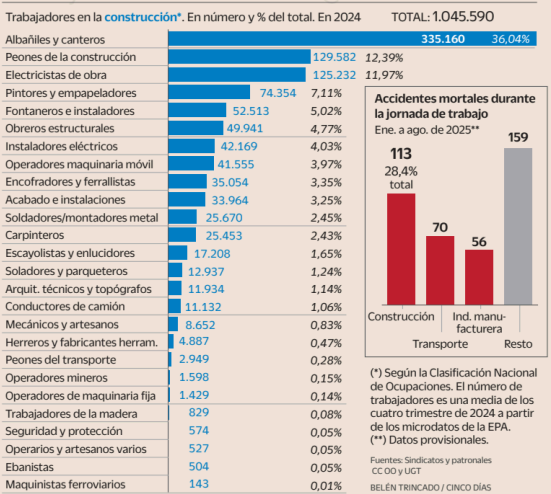
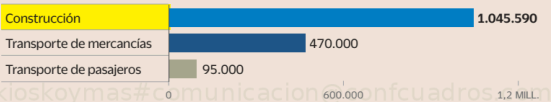
El Ministerio destaca que solo se concederá el adelanto del retiro a los "oficios más penosos", no a los sectores al completo, y "siempre que sea imposible atenuar esa penosidad" con medidas compensatorias. También subraya que la evaluación se hará mediante "indicadores objetivos".

El Gobierno publicó en mayo el decreto que habilita a los sectores para pedir coeficientes reductores. Esta herramienta hace que un periodo cotizado en una actividad de gran penosidad cuente como un periodo más largo. Ya existían antes de mayo, pero la novedad es que el Ejecutivo ha activado una vía "objetiva" para su concesión: consiste en que los agentes sociales los reclamen para unas ocupaciones concretas, en las que haya más bajas, más largas y con más siniestralidad. Una comisión de evaluación (que el Ministerio ha puesto en marcha con casi un mes de retraso) analiza las solicitudes, hace una recomendación y la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social toma la decisión final. El Ministerio destaca el hecho de que esa comisión ya esté en marcha desde

Los sectores más expuestos reclaman adelantar el retiro laboral

Empleados en actividades en las que se piden coeficientes reductores

Trabajadores en las categorías en las que se solicitan, no el total del sector



hace unos días y subraya que "los trabajos que debe desarrollar requieren tiempo y un análisis profundo". La Seguridad Social tiene un plazo de seis meses desde el registro de cada solicitud para contestar.

La primera solicitud mediante esta nueva vía, registrada en julio por los sindicatos, pedía coeficientes reductores en la construcción, tanto para asalariados como para autónomos. CC OO y UGT solicitan que se apliquen a un millón de empleados, es decir, siete de cada diez trabajadores del sector. Entre los grupos más numerosos, destacan los albañiles, canteros, tronzadores, labrantes y grabadores

Trabajo insiste en que solo se concederá a los oficios más penosos

de piedras (335.160 empleados), peones de la construcción y de la minería (129.582), electricistas de la construcción y afines (125.232) o los pintores, empapeladores y afines (74.354). Fuentes del diálogo social ven muy difícil que el Ministerio aprecie morbilidad y siniestralidad suficiente como para conceder los coeficientes a ese millón de empleados, pero sí creen que una parte sustancial del colectivo se beneficiará de ellos.

Demanda física

Los sindicatos argumentan en su escrito que la actividad constructora "tiene, además de una alta demanda física con elevados ritmos de trabajo, una naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre". Es la rama de la economía española que más muertes concentra: 113 hasta agosto, un 22% más que el año anterior. Es un aumento vertiginoso, que

motivó una manifestación de unos 3.000 trabajadores frente a la sede central de CEOE la semana pasada. Una de las quejas de los sindicatos convocantes es que la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), la principal patronal del sector, no apoya esa petición de coeficientes. Su presidente, Pedro Fernández Alén, dijo en julio que la medida implica "un aumento de costes" que resulta "complicado de asumir". Ese aumento de costes deriva del alza en las cotizaciones a la que obliga el decreto. Sin embargo, CEOE, la gran casa patronal en la que se integra CNC, acordó y respaldó el reglamento que articula esa sobreco-tización.

Los sindicatos anticiparon durante la negociación que sería habitual este escenario, en el que las patronales sectoriales no acompañen la solicitud de coeficientes. Por ello, se ase-

guraron de que el texto no obligase al consenso entre empresarios y trabajadores para efectuar la petición de coeficientes. El texto indica que el Ministerio "podrá iniciar el procedimiento a petición individual de alguna de las partes legitimadas, debidamente razonada y justificada en circunstancias excepcionales". Fuentes sindicales subrayan que el Ministerio aún no ha empezado los trabajos para estudiar la petición de la construcción, un retraso que critican y que pronto esperan ver resuelto.

Transporte

El otro sector que más trabajadores suma a la petición de coeficientes es el transporte de mercancías. La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), CC OO y UGT firmaron el lunes la solicitud conjunta, un compromiso patronal que deriva de las huelgas del año pasado. Los empresarios se comprometieron a apoyar esta solicitud sindical para poner fin a los paros que transcurrieron entonces, entre otras reivindicaciones.

"La profesión de persona conductora profesional por carretera presenta, de forma objetiva y sostenida, condiciones laborales caracterizadas por turnos prolongados e irregulares, nocturnidad, fatiga física y mental, exposición continuada al tráfico rodado, y riesgo constante de siniestralidad", argumentan en su escrito conjunto CETM, CC OO y UGT. Piden los coeficientes para los conductores de camión y también para los conocidos como conductores mecánicos, aquellos que además tienen conocimientos técnicos y suelen trabajar con vehículos más pesados. La patronal CETM calcula que estas dos categorías emplean a 400.000 trabajadores por cuenta ajena. El presidente de CETM, Carmelo González, precisa que es imposible conocer a cuántos empleados acabará beneficiando la medida, ya que las condiciones de acceso y el coeficiente concreto son competencia de la Seguridad Social, pero subraya que la petición interpela a este colectivo de unos 400.000 empleados.

Díaz defiende los salarios de tramitación para los despedidos

E. S. H. / R. P. C.
MADRID

"Usted me pregunta a mí ¿es correcto que volvamos a los salarios de tramitación? Pues claro que sí", dijo ayer en una entrevista en Televisión Española la vicepresidenta segunda, Yolanda Díaz. Así, la también ministra de Trabajo marca posición en uno de los asuntos clave en materia de despido en España, solo cuatro días después de que su departamento, sindicatos y patronales se reuniesen para abordar una reforma de la normativa sobre ceses. Este miércoles, el presidente de CEOE anunció que su organización se levantaría de esa mesa.

Los salarios de tramitación son las retribuciones que un trabajador despedido deja de percibir mientras se encuentra a la espera de la resolución de un proceso judicial. Si se declara la improcedencia del cese, la empresa debe abonar esos salarios. Es una posibilidad prácticamente desterrada de la normativa (se otorga en muy pocos casos, como cuando se declara la nulidad) y que los sindicatos piden recuperar. Su eliminación fue una de las principales peleas entre el Gobierno y las centrales durante la negociación de la reforma laboral del PP en 2012.

Tras la entrevista, el Ministerio de Trabajo matizó que la futura reforma no tiene por qué recuperar los salarios de tramitación en sí, pero sí caminar a un modelo que sirva "para defender a las trabajadoras de menos antigüedad y a las más precarias, y eso tiene que estar en el cambio de modelo al despido restaurativo". "En la lógica del cambio de despido que se va a plantear en la mesa, la función de los salarios de tramitación tiene que recuperarse", agregó el Ministerio de Trabajo.

El cambio de 2012, que se aprobó con el rechazo sindical, tuvo como uno de sus ejes la rebaja de forma general de la indemnización por despido improcedente, que pasó de 45 días por año trabajado y un máximo de 42 mensualidades a la actual de 33 días y un tope de 24 mensualidades.